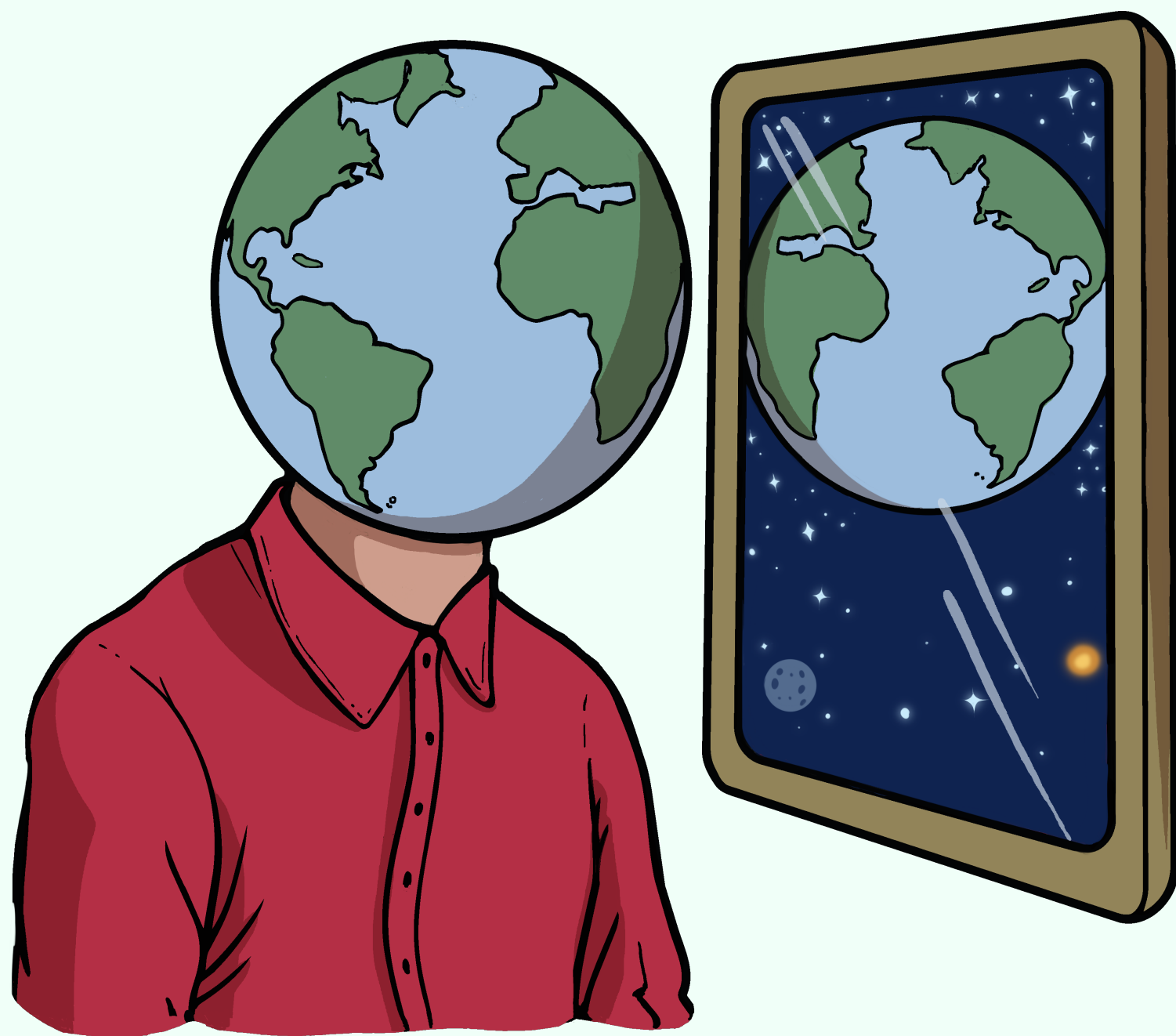


plataforma

CARDINAL



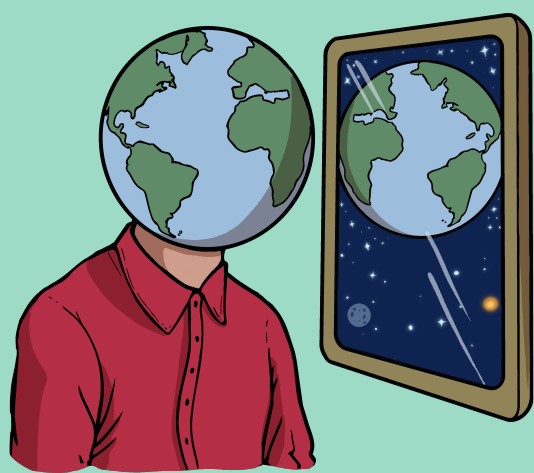
casa
teatro estudio

CCEBA Centro Cultural
de España
en Buenos Aires

convocatoria residencias artes escénicas

1. REQUISITOS

- La convocatoria está dirigida a personas físicas radicadas en la Argentina con documento de identidad expedido en la República Argentina.
- Deberán ser mayores de 18 años.
- La participación podrá ser en forma individual o colectiva. Se admitirá un proyecto por persona ya sea de manera individual o colectiva.
- Los formatos, medios y soportes de los proyectos podrán ser de cualquier disciplina o lenguaje específico.
- El proyecto que se presente deberá ser inédito. Por inéditos se entiende a aquellos proyectos que, aunque incluyan obras ya escritas, no hayan sido presentadas ni publicadas públicamente tal y como se proponen en esta convocatoria.
- En caso de haberse presentado a otras convocatorias, se deberá informar al CCEBA.
- Quien participe deberá presentar el proyecto, carta de motivación, cronograma, el presupuesto desglosado por rubros, currículos, declaración jurada de titularidad del proyecto.
- Quien participe deberá cumplir un cronograma de trabajo para la realización de la obra que no excederá los seis (6) meses de realización.
- El cronograma final será acordado con el CCEBA de forma escrita, donde se establecerán las etapas, así como todo otro detalle del procedimiento de ejecución del proyecto que sea conveniente aclarar.
- Cada proyecto deberá contar con una persona responsable del mismo que se encargará de la interlocución con el CCEBA en todas sus etapas de desarrollo.



2. INSCRIPCIÓN

La convocatoria estará abierta hasta las **16.00 h (ARG)** del **24 de julio de 2026**. Para inscribirse deberá seguir los siguientes pasos:

PRIMER PASO:

El proyecto deberá presentarse completando el documento "**Dossier del proyecto**" que se puede descargar [AQUÍ](#).

SEGUNDO PASO:

Una vez completado el documento "**Dossier del proyecto**", deberá inscribirse completando el formulario de inscripción (completar [AQUÍ](#)) y allí adjuntar el archivo "**Dossier del proyecto**".

Podrán remitirse consultas sobre el proceso de esta convocatoria al correo electrónico info.cceba@aecid.es indicando en el Asunto: "**CCEBA 2026. Residencia Plataforma Cardinal. Consulta sobre bases de la convocatoria**". Sólo se responderán correos recibidos antes del **23 de julio 2026**.

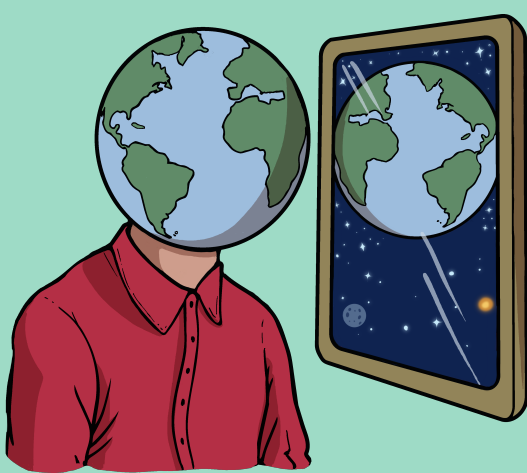
3. PLAZOS

Cierre de convocatoria: **24 de julio 2026. Hasta las 16:00 h** (ARG)

Comunicación proyectos seleccionados: **31 de agosto 2026**. (por correo electrónico, chequea la bandeja de spam).

EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN SE SOLICITA:

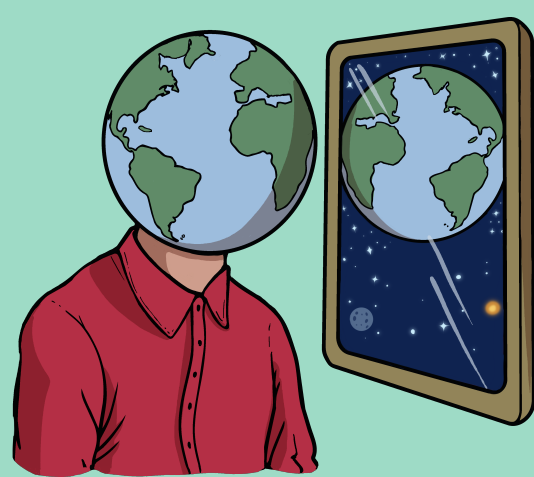
- Título del proyecto
- Apellidos / Nombre (del responsable del proyecto) / DNI
- Fecha de nacimiento / Lugar de residencia / Nacionalidad
- Correo electrónico / Celular / Teléfono alternativo
- Motivación para participar en la convocatoria
- Adjuntar el dossier del Proyecto



EN EL DOSSIER DEL PROYECTO SOLICITAMOS:

- Título del proyecto
- Responsable del proyecto
- Memoria descriptiva-conceptual del proyecto: de un máximo de 2200 caracteres con espacios
- Síntesis del mismo de hasta 250 caracteres con espacios
- Ficha técnica del proyecto: detalle los recursos necesarios para su realización (materiales, técnica y toda otra información necesaria para su correcta evaluación)
- Propuesta de presupuesto
- Imágenes de proyecto: Imágenes de las obras que forman parte de la propuesta y otras que den cuenta de las características visuales/espaciales del proyecto: bocetos fotomontajes, croquis, planos, u otros elementos que permitan evaluar las características del mismo en su totalidad
- Videos: Se permitirá incluir links a videos en el caso de que el proyecto cuente con este tipo de material. Para ello se deberá indicar el link a un sitio web (youtube, vimeo u otro) donde poder visualizarlo. Si el artista no desea hacerlo público, se solicita añadir la clave (password) de acceso
- CV o BIO de todas las personas participantes en el proyecto redactado en forma narrativa escrito en tercera persona (700 caracteres con espacios)
- Datos personales de todos los participantes. Apellido y nombre, fecha de nacimiento, correo electrónico, teléfono, ciudad de residencia, seudónimo o nombre con el cual desea aparecer en los materiales de comunicación, y si se desea, links a sus redes

Este documento no debe pesar más de 10 MB y debe adjuntarse al formulario de inscripción.



4. VALORACIÓN Y SELECCIÓN

Se seleccionarán tres proyectos que serán valorados por su calidad artística, y su propuesta conceptual.

Los tres proyectos seleccionados contarán con el acompañamiento de **Casa Estudio Teatro** y del **CCEBA**, quienes harán un seguimiento de los avances del proyecto. Asimismo, contarán con el intercambio de referentes del campo de las artes escénicas, quienes se reunirán con los artistas en formato de encuentros.

El **CCEBA** y **Casa Estudio Teatro** se reservan el derecho de dejar desierta la presente convocatoria cuando no se presenten proyectos o ninguno de los proyectos presentados cumplan con las condiciones de inscripción, económicas o técnicas requeridas.

5. COMITÉ DE SELECCIÓN

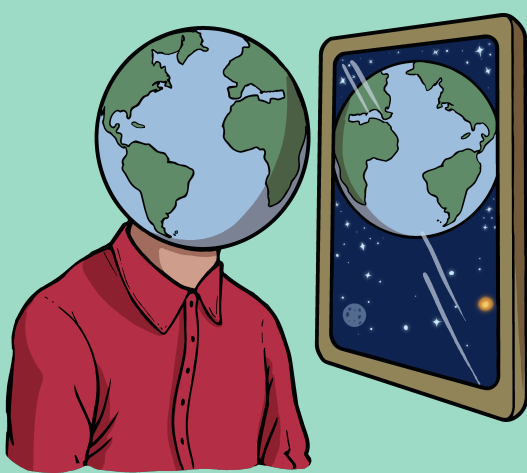
El Comité de Selección estará integrado por: Martín Flores Cárdenas, director y dramaturgo, Maricel Álvarez, actriz, curadora y docente y Carolina Chávez, responsable de artes escénicas y cine del CCEBA

6. APOYOS

El CCEBA otorgará a los proyectos seleccionados:

- Un apoyo económico de € 10.000.- (euros diez mil) *
- Dos apoyos económicos de €5.000.- (euros cinco mil) *

* Los importes se abonarán en pesos argentinos al cambio oficial tipo comprador del Banco Nación Argentina, utilizando la cotización del día del dictamen y comunicación de los resultados.



Los montos en pesos se podrán destinar en un porcentaje máximo del 50% del total recibido a los equipos humanos y, como porcentaje mínimo, un 50% del monto total deberá ser asignado a costos de requerimientos específicos de la obra (escenografía, vestuario, iluminación). Las personas o equipos seleccionados deberán rendir cuentas de los gastos realizados con la documentación pertinente que exijan las oficinas administrativas del CCEBA (tales como facturas y tickets de los gastos y/u honorarios) en tiempo y forma.

El dinero será otorgado en pesos argentinos en dos pagos: el primero al inicio de la producción, y el segundo pago al momento de la presentación pública de las obras.

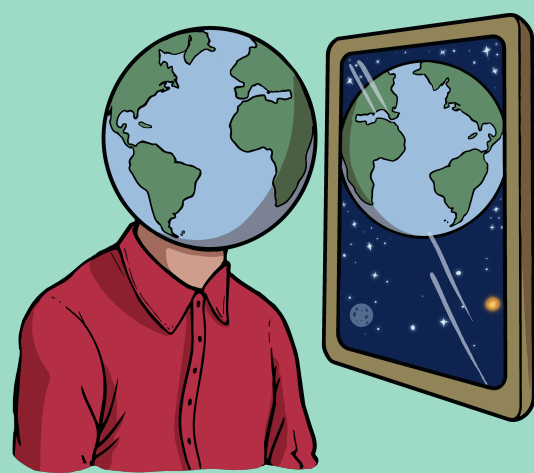
El pago de servicios y honorarios se realizará por transferencia bancaria, en pesos argentinos al cambio oficial, contra factura de los proveedores, artistas, curadores, etc.

7

Los proyectos seleccionados dispondrán de un plazo de seis (6) meses para la realización, finalización y exhibición de los mismos. En el transcurso de este período (de septiembre de 2026 a marzo de 2027), los proyectos pasarán por instancias de tutoría y acompañamiento obligatorias para determinar su estado de avance. La no participación en estas instancias implica la pérdida de los beneficios y la obligación de devolver el dinero otorgado.

8

Las fechas y horarios de las evaluaciones y otros eventos que el CCEBA considere necesarios, podrán ser sujetos a modificación por parte de los organizadores sin previo aviso.



9

El CCEBA podrá hacer uso de las imágenes, nombre de los proyectos y todo material audiovisual y escrito que surja como resultado de las actividades de la residencia Plataforma Cardinal y sus muestras, con el fin de visibilizar dichos espacios, así como las actividades del programa, comprometiéndose a hacer cita de los autores del material que utilice.

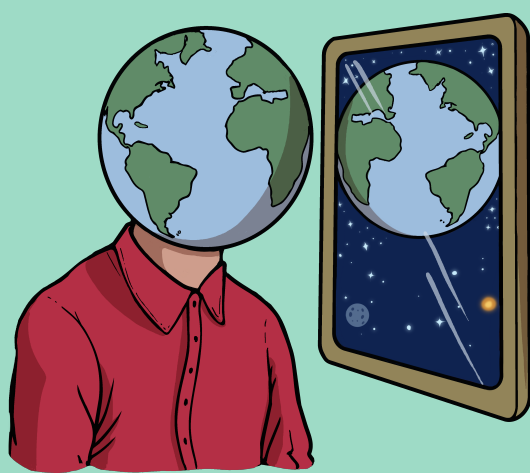
10. CESIÓN DE DERECHOS EXHIBICIONES, MUESTRAS, PUBLICACIONES

La presentación de proyectos implica el uso a favor del CCEBA - Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), para la posible publicación, exposición o muestra de los proyectos seleccionados y de las obras realizadas, en los espacios, por el tiempo y en las fechas que determine el CCEBA siempre a efectos de difusión y preservando siempre los derechos de autoría.

Asimismo, la presentación de proyectos también implica la cesión de derechos a título gratuito a favor del CCEBA y la AECID para la posible exhibición de las etapas de producción del proyecto por los canales de comunicación que elija el CCEBA.

En todas las presentaciones, exposiciones, muestras y/o exhibiciones que realice el autor de la obra será su responsabilidad que se incluyan los créditos y logos del CCEBA y de la AECID. Deberá constar que el proyecto se desarrolló en el marco de la convocatoria Plataforma Cardinal.

Ante el incumplimiento de alguno de los puntos anteriores el CCEBA podrá reclamar la devolución total o parcial del dinero otorgado a los/as artistas.



11. DATOS PERSONALES

Los Organizadores se comprometen a dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales 25326 y por la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

12. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Las presentes Bases Términos y Condiciones se rigen por las leyes de la República Argentina. Cualquier disputa será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios en lo Comercial con asiento de la Ciudad de Buenos Aires.

13. CONDICIONES GENERALES

La sola presentación de proyectos implica la aceptación de las condiciones aquí enunciadas.

Las decisiones tomadas por el CCEBA, referentes a la selección de proyectos, así como la planificación y organización de Plataforma Cardinal, son inapelables.

